



# POLÍTICA DE DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Versión: 2

Emisión: 26/07/2024

Vigente a partir de: 30/07/2024

Página 1 de 2

Código: OT-GE-026

PROCESO: GESTION ESTRATEGICA

**TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, dando cumplimiento a la Ley 1257 del año 2008 del Ministerio de Trabajo y Decreto 581 del año 2023. Resolución 2830 del año 2019. comprende la importancia y propósito de la Política de Diversidad, Inclusión y No Discriminación y se compromete a promover una cultura incluyente respecto a la pluralidad de formas de vidas y establecer modelos de conductas o comportamientos asociados a la garantía de la igualdad, la no discriminación y el reconocimiento de la diversidad en los diferentes ambientes laborales de la organización.

*La presente política aplica a todas las personas vinculadas a la organización mediante contrato de trabajo, contrato de prestación de servicios y cualquier otra forma de vinculación legal no laboral como el contrato de aprendizaje, los convenios de pasantías, entre otras.*

Con el objetivo de promover una cultura institucional diversa, incluyente y respetuosa, **TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, se compromete a cumplir las siguientes medidas:

## Compromisos por parte de la organización:

- ✓ Velar por la comprensión y cumplimiento de esta política.
- ✓ Escuchar, capacitar y formar periódicamente a sus trabajadores en diversidad, inclusión y no discriminación.
- ✓ Destinar tiempo y recursos razonables para la realización de talleres, actividades y charlas reflexivas que brinden conocimiento y espacios de reflexión para empoderar a cada persona del equipo en la toma de decisiones, así como su participación en la sociedad y la toma de consciencia sobre su contribución a una sociedad más activa, participativa, respetuosa, abierta al diálogo y al cambio social.
- ✓ Reconocer a todos los trabajadores por sus talentos y estilo único, en consecuencia, recibirán herramientas adecuadas para desarrollar su potencial laboral.
- ✓ Procurar que trabajadores y trabajadoras cooperen para garantizar la efectividad de esta política, promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación.
- ✓ No tolerar la discriminación, el acoso laboral, el acoso sexual, el maltrato o la violencia entre los trabajadores, la organización trabajará para prevenir cualquier forma de discriminación basada en una o más condiciones, tales como: apariencia física, discapacidad, cultura, idioma, edad, raza, nacionalidad, origen étnico, identidad y expresión de género, orientación sexual, creencias políticas o religiosas, estado civil y origen familiar, embarazo, situación social, económica, de salud o migratoria o cualquier otra condición social, cultural o política.
- ✓ No ignorar o tratar con ligereza las quejas de las personas destinatarias de esta política relativas a actos de discriminación, acoso sexual, maltrato o violencia por las condiciones señaladas en literal anterior.
- ✓ Tomar medidas disciplinarias, laborales y contractuales que resulten procedentes hacia cualquier persona que hubiera cometido un acto de discriminación, acoso laboral y acoso sexual, previo agotamiento del procedimiento disciplinario correspondiente.
- ✓ Velar porque nadie victimice ni tome represalias contra una persona que hubiera presentado acusaciones o quejas de discriminación siguiendo los canales de atención dispuestos por la organización.
- ✓ Modificar el reglamento interno de trabajo con el fin de establecer claramente los mecanismos de prevención y actuación frente a casos de discriminación, acoso laboral y acoso sexual, así como los procedimientos para investigación y sanción disciplinaria aplicables.
- ✓ Gestionar modificaciones de infraestructura o realizar adaptaciones razonables, de conformidad con los recursos disponibles, en caso de que sean requeridas para eliminar las barreras de acceso o limitaciones en el entorno físico.
- ✓ Seguimiento de los casos identificados por discriminación y/o acoso.
- ✓ Divulgar esta Política y sensibilizar en materia de género, equidad y no discriminación.
- ✓ Incluir en los contratos de prestación de servicios una obligación general relacionada con la aplicación de la política de equidad de género.
- ✓ Actualizar esta política periódicamente con el fin de responder a las experiencias en su implementación, las exigencias de los trabajadores y otras partes interesadas y cualquier factor externo relevante.

## Compromiso por parte de los trabajadores:

- ✓ Cumplir con la presente política.
- ✓ Reportar los casos de discriminación y/o acoso ante el COCOLA (Comité de convivencia laboral).

La Alta Dirección, destinará los Recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a esta política, además de cumplirla y hacerla cumplir, garantizando la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión HSEQ (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad Vial).

Esta Política enfocada bienestar físico, mental y laboral de cada colaborador, es entendida, aplicada y mantenida al día en todos los niveles de la Organización, llevándose a cabo un seguimiento para su efectividad y cumplimiento por medio de los diferentes canales de comunicación tales como Inducción, carteleras, página web y demás relacionados el procedimiento de participación comunicación y consulta de **TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, de modo que cada parte relacionada o interesada, pueda conocerla a fondo aceptando su compromiso y responsabilidad.

  
MINDI JOHANNA SABOGAL VANEGAS  
Gerente

Bogotá D.C., Colombia



	<b>POLÍTICA DE DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN</b>	Versión: 2
		Emisión: 26/07/2024
		Vigente a partir de: 30/07/2024
		Página 2 de 2
Código: OT-GE-026		PROCESO: GESTION ESTRATEGICA

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Emisión del documento	02-08-2023
	Aprobación del documento	12-08-2023
2	No se realizan actualizaciones	26-07-2024
		30-07-2024

DOCUMENTO CONTROLADO



Elaborado Por: Jennifer Carolina Zumaqué Guzmán/INGENIERO SST/DIRECTORHSEQ//TRANSPORTESDEVIDA/GESTIONESTRATEGICA  
Este documento y los anexos que se deriven del mismo; se establece como Documento Confidencial de TRANSPORTES DE VIDA S.A.S. Ninguna persona, física o moral, podrá usar este material, en su totalidad ni en parte, para publicidad, anuncios y/o promoción en ningún material o medio, para ninguna empresa, producto o servicio, en caso de plagio se tomaran las acciones de investigación jurídica por vulnerar los derechos de autor original